

Convocatoria Para la Publicación de *Policy Briefs* 2023 “Evidencias y Recomendaciones para la Política Pública” Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile

1. Contexto

En línea con el cumplimiento del rol público de la Universidad de Chile, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile a través de su Unidad de Redes Transdisciplinarias, ha desarrollado la estrategia de Documentos para la Política Pública (DPP), los cuales pretenden ser un aporte a la discusión de asuntos de relevancia social caracterizados por su complejidad y relevancia para abordar los desafíos sociales, económicos, científicos y políticos que enfrenta y enfrentará nuestro país en un futuro cercano. El objetivo de estos documentos es entonces contribuir a la discusión pública vinculando el trabajo de reflexión e investigación que se desarrolla en la academia con el trabajo de gestión y toma de decisiones que se desarrolla tanto a nivel legislativo como local, en municipios y territorios a lo largo del país.

Dentro de los distintos formatos de DPP que componen la estrategia de la Vicerrectoría, la presente convocatoria se centra en el formato de Policy Brief.

Un **Policy Brief (PB)** es un documento que sintetiza la evidencia sobre un tema particular o estado del arte que sea pertinente a una política. Es una herramienta que sistematiza información o presenta los hallazgos de una investigación o proyecto a los actores políticos o público no especializado, resumiendo las opciones de política, las principales conclusiones y **recomendaciones** que sirvan de apoyo en la toma de decisiones o la discusión pública, ayudando a los agentes tomadores de decisiones a navegar la evidencia científica y debates en torno a temática complejas.

En este marco, en 2020 nace la Convocatoria para publicar Policy Briefs (PBs) “Evidencias y Recomendaciones para la Política Pública”, dirigido a académicos y académicas de nuestra casa de estudios. El sello de esta iniciativa se ve reflejado en el carácter interdisciplinario de cada Comité Redactor, en tanto se constituyen como espacios plurales y colaborativos, conformados por académicos/as e investigadores/as de distintas facultades, institutos y acervos disciplinarios dentro de la Universidad de Chile.

2. Sobre el comité editorial

La estrategia de edición y publicación de los *Policy Briefs* es coordinada por la Unidad de Redes Transdisciplinarias de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo con el respaldo de un **Comité Editorial**, cuyo objetivo es establecer la línea editorial de los PB a través de la priorización estratégica de temáticas de interés. Además, dentro de sus funciones específicas se encuentra:

- a.- Definir qué temas son pertinentes que la Universidad de Chile aborde.
- b.- Determinar las capacidades existentes en la Universidad de Chile para abordar las temáticas propuestas.
- c.- Orientar respecto de aspectos técnicos en la elaboración de los PB, en especial en la retroalimentación de los documentos por lanzar o ya lanzados.
- d.- Entregar propuestas de académicos pertinentes para integrar el comité redactor de cada PB.
- e.- Evaluar las propuestas entregadas por los Comités Redactores.
- f.-Determinar la pertinencia de los temas y autores, pudiendo proponer y retroalimentar mejoras en ambas dimensiones.
- g.-Asegurar que los autores presenten la versión final en los formatos establecidos.
- h.-Verificar que las recomendaciones sean derivadas de evidencia o discusiones científicas, y que estas involucren un diálogo con el estado del arte vigente en lo que respecta a políticas públicas.

El comité editorial se conforma de un conjunto multidisciplinario de autoridades, académicas y académicos de la Universidades de Chile.

3. Objetivo general

Elaborar un **Policy Brief (PB)** que sintetice la evidencia sobre un tema de pertinencia social y cuyo final sea la entrega de **recomendaciones** que habiliten la discusión pública.

4. Público objetivo

Dirigido a académicos(as) de la Universidad de Chile, especialmente redes académicas interdisciplinarias, los cuales conformarán un "Comité Redactor". Los requisitos de esta convocatoria para todo Comité Redactor son los siguientes:

- Marcado carácter interdisciplinar,
- Involucrar actores de distintas unidades académicas de la Universidad de Chile.
- Composición mixta, promoviendo la participación de mujeres y disidencias sexuales en al menos un 40% del total de autores/as.

Además de estos requisitos, se valorará positivamente lo siguiente:

- Un esfuerzo por el involucramiento de actores académicos vinculados a otras instituciones de Educación Superior con un marcado proyecto o vocación pública.
- Un esfuerzo por la diversidad de puntos de vista en el tratamiento de las temáticas del *Policy Brief*.

Cada Comité Redactor debe estar compuesto por a lo menos 2/3 de académicos/as jerarquizados de la Universidad de Chile (en esta categoría se incluyen investigadores/as postdoctorales).

Además, podrán ser partícipes del comité redactor investigadores(as) y actores no académicos/as (tomadores de decisiones, sociedad civil, estudiantes, entre otros) en una proporción que no supere un tercio del total de integrantes.

El comité redactor debe estar conformado a la hora de postular con un Policy Brief, sin perjuicio de que con posterioridad al proceso de selección -de ser seleccionado- puedan invitarse nuevas o nuevos miembros al mismo.

5. Forma de postulación

El o la postulante debe enviar una ficha de postulación breve (2 planas máx.) desarrollando brevemente la siguiente estructura:

- **Título tentativo**
- **Composición del Comité Redactor** (unidades académicas participantes o acervos disciplinares, género bajo el cual se identifican, etc.)
- **Público Objetivo del Policy Brief.** Ejemplos de ello son: tomadores de decisiones locales (municipios, servicios locales, etc), legisladores (parlamentarios, senadores, etc), comunidades u organizaciones territoriales de la sociedad civil; agentes técnicos de nivel estatal o regional, entre otros.
- **Resumen ejecutivo.** Se resumen las ideas y principales recomendaciones del documento
- **Planteamiento del Problema.** Se pone relevancia en la problemática existente y se argumenta por qué es relevante generar política pública en torno a ésta.
- **Antecedentes y análisis de la Política Pública.** Se presenta el cuerpo de evidencias y datos que existen en relación con la problemática.

- **Recomendaciones para la Política Pública.** Se destacan las propuestas para ser consideradas por los organismos de toma de decisión.

Adjunta a la convocatoria se encuentra la ficha de postulación, que se debe enviar a policybrief@uchile.cl

6. Convocatoria y plazos

La presente es una convocatoria que constará de dos ventanas abiertas durante el año académico. A saber:

Primer periodo: 3 de abril al 31 de julio

Segundo periodo: 4 de septiembre al 29 de diciembre

Durante estos periodos se invita a académicas y académicos de la Universidad de Chile a coordinar la construcción de Comités Redactores para la escritura, edición y publicación de *Policy Briefs*.

La totalidad de las propuestas enviadas para su publicación serán revisadas por el Comité Editorial, cuya función es establecer y mantener los más altos estándares posibles para su publicación. La admisibilidad -tanto de la temática como del objetivo de procurar la diversidad de acervos- se realizará mediante el envío de una breve ficha de postulación.

Una vez recibida la postulación, el Comité Editorial cuenta con 20 días hábiles para ponerse en contacto con el o la postulante. En caso de ser aceptada la propuesta, el proceso de trabajo será el siguiente

Plazo	Acción
1 semana	Reunión Comité Redactor – VID
2-3 semanas	Redacción Primer Borrador PB
2 semanas	Revisión Comité Editorial
1 semana	Correcciones Borrador PB

1 semana	Proceso de Diagramación y Diseño
2 semanas	Revisiones versión Diagramada
1 semana	Versión Final para Publicación.

En caso de que el comité redactor no cumpla con los plazos establecidos, se deberá presentar una carta al Comité Editorial solicitando la extensión en el plazo de elaboración y justificando dicha solicitud.

Requisitos

Para ser considerada, la postulación debe cumplir con los siguientes requisitos.

- Temática

Si bien se aceptarán escritos que involucren distintos acervos y temáticas, se priorizará publicaciones que aborden problemas complejos, donde la voz de la academia pudiera ser un aporte. Estos “problemas complejos” quedan adecuadamente explicitados en los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) de la Organización de las Naciones Unidas y en los Desafíos Globales.

También se aceptarán propuestas vinculadas con materia legislativa cuya discusión esté en curso o programada a corto plazo en la agenda legislativa tanto nacional como territorial.

- Enfoque

Un *Policy Brief* no es un estado del arte sobre la investigación (aunque pueda incluir uno) sino principalmente un documento de recomendaciones prácticas para la toma de decisiones basadas en la evidencia e investigación existente en relación con un tema. Por lo cual sólo se aceptarán postulaciones que tengan un marcado énfasis en las recomendaciones. En esta misma línea, se valorarán positivamente las propuestas que guarden relación con materias que se encuentren en discusión legislativa o prontas a ser discutidas, así como documentos centrados en problemáticas presentes en la agenda pública.

- Criterios de evaluación

Será el comité editorial el responsable de evaluar: aceptando o rechazando las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. El documento presenta una propuesta atinente a las políticas públicas y en materia de discusión legislativa.

- b. La propuesta presenta un abordaje interdisciplinario
- c. La propuesta define un público objetivo claro al que va dirigido el Policy Brief.
- d. La propuesta presenta un problema de política pública y objetivo acorde al formato de policy briefs
- e. La propuesta se centra en evidencias y recomendaciones hacia las políticas públicas.

7. Política de circulación

La difusión de documentos se realizará a través de dos procesos que se llevarán a cabo paralelamente. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

Publicación y difusión en medios de la Universidad de Chile

Los documentos serán publicados en el portal de libros electrónicos UCH, con acceso abierto a todo público. Además, cada lanzamiento de policy brief irá acompañado de:

- Nota de prensa: Para esta nota se entrevistará a miembros del Comité Redactor, Comité Editorial y representante de la Unidad de Redes Transdisciplinarias.
- Difusión en RRSS (twitter, fanpage, instagram y linkedIn)
- Un envío masivo a toda la universidad
- Publicación en la subportada de investigación de la página web de la Universidad de Chile.

Difusión dirigida

Desde la Unidad de Redes Transdisciplinarias de la VID se procurará que los *Policy Briefs* circulen entre los actores pertinentes a la temática trabajada y al público objetivo definido por cada Comité Redactor. Para ello, de manera ordinaria se enviará el documento a:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de cada municipio a lo largo de todo el país.
- Comisión pertinente a la temática en la Cámara de Diputados y Diputadas.
- Comisión pertinente en la Cámara de Senadores y Senadoras.
- Gobiernos regionales a lo largo de todo el país.

Adicionalmente, se solicitará a cada Comité Redactor posibles contactos asociados al tema trabajado y relevante para la difusión del *Policy Briefs*.

Contacto:

Unidad de Redes Transdisciplinarias Mail: policybrief@uchile.cl

Anexos:

Ficha de postulación